

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000124-2024/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA AL LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 14 de junio de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la cuarta disposición complementaria final del Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por el Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM, se dispone que para todo efecto la mención, entre otros, del Líder de Gobierno Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que el artículo 9 del Decreto Supremo N.º 033-2018-PCM, modificado por la primera disposición complementaria modificatoria del referido reglamento, crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad y es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 224-2019/SUNAT, se designó a la servidora Yacqueline Lecca Rivera como Líder de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación de la mencionada servidora y designar al Intendente Nacional de Gestión de Procesos como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la SUNAT;

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la designación realizada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 224-2019/SUNAT.

**Artículo 2.-** Designar al Intendente Nacional de Gestión de Procesos como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la Sede Digital de la SUNAT ([www.gob.pe/sunat](http://www.gob.pe/sunat)).

Regístrese y comuníquese.

**GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA